

VIERNES, 9 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 132

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

### ADMINISTRACIÓN 39/04

**CVE-2010-10349** *Notificación de resolución de anulación de alta en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, expediente 1022165544.*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27), se comunica al empleado del Régimen Especial de Empleados de Hogar discontinuo don Miguel Angel Siu Chong Baracco, con número de afiliación 39 1022165544 y último domicilio conocido en calle Gonzalo Salazar 1 - 5.º izda. de Santander que, con fecha 12 de abril de 2010, esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social dictó resolución por la que se procedió de oficio, a anular el alta de fecha 11 de mayo de 2009 como empleado de hogar discontinuo, según informe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4 de enero de 2010 por no quedar acreditada la relación laboral como empleado de hogar.

Frente a la presente resolución, podrán interponer recurso de alzada, ante el jefe de la Unidad de Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, de acuerdo con el artículo 183 del Real Decreto 1637/1995 y la disposición adicional 5.2. de la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del día 27).

Santander, 25 de junio de 2010.  
El director de la Administración,  
Pedro Bustamante Ruiz.

2010/10349

CVE-2010-10349